

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

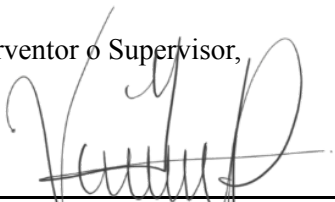
periodo comprendido entre el **01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025**.

Contrato:	No. CPS 249-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME
Cédula o NIT	No. 52.375.162 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL
COMO GESTOR AL FDLSC.	
Plazo del contrato:	8 MESES
Fecha iniciación:	26 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga(s)	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS
Valor inicial pactado:	\$23.200.000
Valor adicional:	\$3.383.334
Valor a pagar:	\$2.900.000 (No. de pago: 09.)
Número de PIN:	91081510
Periodo cotizado.	OCTUBRE 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma al primer **(01)** día del mes de **diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.

Interventor o Supervisor,


VALENTINA MARTÍNEZ PARRA

CC: 1.007.652.076 DE BOGOTÁ

Apoyo a la supervisión

CPS 398-2025


CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

C.C. No. 74.371.098 DE DUITAMA

Alcalde local de San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 09 PERÍODO: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. CONTRATO Y FECHA	CPS 249-2025 18 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.375.162 DE BOGOTÁ D.C..
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.583.334)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)
NO. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242349 SAN CRISTÓBAL: ESPACIO PÚBLICO SEGURO Y PACIFICO
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA¹	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
ADICIÓN	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.383.334)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO GESTOR AL FDLSC.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional y todas las demás actividades que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	<p>1.1. El día 01 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>1.2. El día 02 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>1.3. El día 04 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p>	<p>1.1. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p> <p>1.2. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p> <p>1.3. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p>
2. Asistir y desarrollar de manera oportuna acciones que permitan la ejecución de actividades relacionadas con la adecuación de predios recuperados por acciones de reubicación en etapa de mantenimiento de los mismos, zonas verdes, parques, recuperación de cuerpos hídricos y puntos críticos por acumulación de residuos sólidos, de prevención en gestión del riesgo, de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de carácter preventivo de zonas deterioradas, de apoyo institucional en proceso de reubicación entre otras actividades relacionadas con gestión de riesgos entre la administración local, la comunidad y las diferentes entidades o	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION.	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

empresas relacionadas.		
3. Ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento, implementación de coberturas vegetales, jardinería y arbolado con el control, manejo y mantenimiento de las especies de retamo liso y espinoso en la localidad de San Cristóbal.	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION
4. Asistir puntualmente a las capacitaciones o reuniones a las cuales sean convocados por parte de la Alcaldía Local o diferentes entidades del nivel local, distrital o nacional, especialmente las relacionadas con el sector hábitat y ambiente, seguridad, gestión del riesgo y en materia del uso adecuado del espacio público.	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION.	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION
5. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION	DURANTE LA EJECUCION DEL MES NO SE ALCANZO A REALIZAR LA OBLIGACION
6. Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del fondo de desarrollo local.	<p>6.1. El día 06 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>6.2. El día 07 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>6.3. El día 14 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p>	<p>6.1. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p> <p>6.2. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p> <p>6.3. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p>

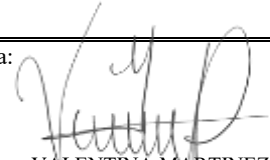


ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.</p>	<p>7.1. El día 18 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p> <p>7.2. El día 20 de noviembre de 2025. Se realizó intervención para recuperar espacio público. Gestores del orden mitigaron ocupación indebida de vendedores informales, quienes afectaban ingreso a conjunto residencial. La acción se enmarca en la Ley 1801 de 2016.</p>	<p>7.1. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p> <p>7.2. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07).</p>
---	---	---

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	CAPITAL SALUD	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		<div style="text-align: center; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">CONTRATISTA</div> Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div> <div style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Nombre: LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME C.C: 52.375.162 DE BOGOTÁ D.C. CPS: 249-2025 </div>	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div> <div style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA C.C: 74.371.098 DE DUITAMA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL </div> <div style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 10px; font-size: small;">APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</div> Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div> <div style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Nombre: VALENTINA MARTINEZ PARRA CC: 1.007.652.076 DE BOGOTÁ Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN CPS: 398-2025 </div>	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
 *Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CUENTA DE COBRO No. 09 CPS 249-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME

La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)** por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 249-2025**, durante el período comprendido entre el **01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025**.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros **No 24120176395 BANCO CAJA SOCIAL**

Código de Actividad económica: **8299 (Según el RUT)**.

Bogotá D.C., **01 de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

Ligia Magnolia Ballesteros Neme

LIGIA MAGNOLIA BALLESTEROS NEME
C.C. No. 52.375.162 de Bogotá D.C.